

BOLETIN



OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS
DE PONTEVEDRA

Dirección y Administración: La Junta de Gobierno

COLABORADORES: TODOS LOS MÉDICOS COLEGIADOS

SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

PHOSPHORRENAL
RECONSTITUYENTE
GRAN ULTRA
ELIXIR
INYECTABLE
ROBERT

PEPTOYODAL
YODO
ORGÁNICO EN
LÍQUIDO E INYECTABLE
ROBERT

NATROCITRAL ANTIDIPEPTICO
COMPRIMIDO
Y GRANULADO
ROBERT

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN
LABORIO 72 - EL LABORATORIO
ROBERT
BARCELONA - VALENCIA 314
H. ALHANY

Tip. Celestine Peón

Sr. D.

.....

.....

.....

SANATORIO QUIRÚRGICO

DE

PONTEVEDRA

DE

Cirujía general y Ginecología

DIRECTOR: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS

*Cirujano del Hospital de Pontevedra,
de las Clínicas de París,
ex-alumno de las Clínicas Quirúrgica del Hospital de la
Salpetriere y Ginecológica del Hospital Broca (París)*

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las necesidades de la moderna cirujía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA

SANIDAD

INSPECCIÓN PROVINCIAL

Para el BOLETIN del Colegio de Médicos.

El primer mes de implantación de la reforma del servicio estadístico se ha señalado por que han dejado sin cumplir dicho servicio, no enviando estadística o remitiéndola después del cinco, los señores Inspectores Municipales de Cañiza, Carbia, Dozón, Lalín, Lama, Redondela, Salceda de Caselas, Sangenjo, Silleda y Valga.

La Inspección Provincial de Sanidad, advierte, por última vez a dichos señores y al resto de los Inspectores Secretarios, que lamentándolo mucho y para no incurrir ella misma en responsabilidad, aplicará sin remisión el artículo 55 de la Inspección General de Sanidad a los que en el mes próximo dejen sin cumplir dicho servicio; las instrucciones recibidas de la Superioridad son en este punto terminantes.—*El Inspector Provincial.*

SECCIÓN OFICIAL**Sobre Montepío de Empleados
Municipales****REALES ORDENES**

El Estatuto municipal, primero, y el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, después, recogiendo una aspiración generalmente sentida, dispusieron que en el plazo de un año, a partir de la fecha de su promulgación, quedase organizado en España un Montepío general de Empleados municipales. Al efecto, el artículo 115 del Estatuto dispuso que el Instituto Nacional de Previsión realizase el difícil y complicado estudio que requería la organización de tan importante organismo, habiendo, en efecto, el referido Instituto dado cumplimiento a la misión que le fué confiada, presentando a este Ministerio un luminoso informe sobre las bases de lo que debe ser tal institución; y con un espíritu amplio y con aquel tecnicismo que da la práctica y la experiencia, pone de relieve toda la importancia, que ya el legislador diera, a una idea tan sentida como deseada, que no pudo tener en legislaciones anteriores la realidad efectiva que el Gobierno desea darle con la mayor rapidez posible.

Al justificar dicho Centro oficial el tiempo transcurrido, expone que no ha sido labor sencilla la de reunir los textos legales por que se rigen los principales países europeos en la previsión de los riesgos de vejez, invalidez y muerte de los empleados al servicio de las Administraciones locales. Al tratar de la novedad del empeño y de la ventaja que significa el aprovechamiento de ajenas experiencias, realza como caso de justicia digno de consignarse la eficacísima cooperación prestada por la Oficina Internacional del Trabajo a la orientación que el Instituto Nacional ha tenido que recoger para completar tan meritorio estudio.

Tras la labor técnica y la información extranjera, el referido Instituto, que desea llegar al término completo de su cometido, considera indispensable y necesario que se le faciliten los datos que se detallan en el cuestionario que se inserta al final de esta disposición.

Las Corporaciones municipales y las Diputaciones provinciales son las primeras interesadas en esta obra que ha de llenar la justa

recompensa a una clase de funcionarios que hasta aquí no ha contado con un Montepío o Mutualidad general para el percibo de haberes pasivos. En consideración a todo ello.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con el fin de que el Instituto Nacional de Previsión pueda completar el estudio de un Montepío o Mutualidad para los funcionarios municipales o provinciales, por los Gobernadores civiles se remitan al referido Centro oficial todos los datos que se consignan en el cuestionario que se inserta.

Los Ayuntamientos enviarán a los Gobernadores de sus respectivas provincias, con la prontitud posible, los antecedentes que se reclaman, teniendo presente que, con el fin de facilitar una labor que además de ser preceptiva, es de absoluta necesidad llevar a la práctica con toda urgencia, las relaciones y antecedentes del cuestionario habrán de realizarse con escrupulosa exactitud, toda vez que han de ser base de una estadística que no debe contener errores, por lo que entorpecería la labor que ha de llevarse o cabo al comprobarse en su día con una documentación que ha de ser base del reconocimiento de derechos pasivos.

Las Diputaciones provinciales, que también por disposición de la ley les alcanza y comprende el estudio a realizar, abservarán el mismo cuidado en la remisión de los datos de referencia.

Los Gobernadores civiles cuidarán de que se publique el cuestionario del Instituto Nacional en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias, haciendo saber a los Ayuntamientos y Diputaciones la importancia y el interés que estos trabajos entrañan para sus dependientes y servidores de todas clases, por lo que deben ser los más interesados en que ese servicio responda a la magnitud e importancia del propósito que se persigue, y recabarán asimismo de los Colegios oficiales de Secretarios la remisión de análogos antecedentes por lo que respecta a sus asociados.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 Septiembre de 1925.
—El Subsecretario encargado del despacho, *Martinez Anido*.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España y Delegaciones de Canarias y Baleares.

Cuestionario que se cita

1. Relación nominal de empleados y dependientes de plantilla, con expresión de su edad, retribución y años de servicios.
2. Si en el Municipio, Diputación, Mancomunidad, Cabildo o entidad de que se trate existen funcionarios con derechos pasivos reconocidos, y en tal caso:

a) Un ejemplar de los Reglamentos o copia de los acuerdos por que se rijan.

b) Cantidades pagadas anualmente por ese concepto.

c) Datos precisos para valorar actuarialmente los derechos adquiridos por los funcionarios, que son los siguientes: 1.º, edad actual; 2.º, edad en la que comenzarán el disfrute de la pensión por jubilación o retiro; 3.º, cuantía de esta pensión; 4.º, idem de la pensión de viudedad o de orfandad a que tuviesen derecho.

d) Datos precisos para determinar el valor actual de las obligaciones de las Corporaciones por las pensiones que en la actualidad satisfacen en concepto de jubilación, viudedad u orfandad, y que son los siguientes:

I. Para las jubilaciones o retiros: 1), cuantía de pensión que disfruta; 2), edad; 3), al estar casado, edad de su mujer; 4), Cuantía de pensión que correspondería en su día a la viuda; 5), de tener hijas o hijos, la edad de ellos; 6), cuantía de la pensión de orfandad que les corresponderá en su día, caso de no ser igual a la de viudedad.

II. Para las pensiones de viudedad: 1), cuantía de la pensión; 2), edad de la viuda; 3), si tiene hijas o hijos la edad de ellos; 4), cuantía de la pensión de orfandad reversible a éstos.

III. Para las pensiones de orfandad: 1), cuantía de la pensión; 2), edad de los pensionistas, varones o hembras.

3. Cantidad consignada en presupuesto para las atenciones del retiro obrero obligatorio y expresión de la parte de la misma que corresponde a los empleados de plantilla y de la que corresponde a los obreros eventuales o jornaleros.

4. Expresión de si la entidad local abona de sus fondos el impuesto de utilidades correspondiente a sus empleados y de la suma consignada al efecto.

5. Informe de si existe alguna Mutualidad, Sociedad, Caja, Montepío o institución fundada por los funcionarios o empleados para fines de previsión; de si lo subvenciona el Ayuntamiento o Diputación y cuanto; de los ingresos de que dispone y del estado de fondos. A ser posible, copia del Reglamento o Estatutos por los cuales se rige.

6. Si existe algún recargo, ingreso, premio, derechos, descuentos, etc., percibidos con destino a atenciones de previsión social o derechos pasivos de los empleados.

«Gaceta» del 29 de Septiembre de 1925.

*
* * *

El Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste. Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Colegio de Huérfanos de Médicos, que bajo el nombre agosto de S. A. R. el Príncipe de Asturias se creó en 15 de Mayo de 1917, continuará funcionando en Madrid bajo la dirección del Patronato creado por aquel Real decreto y con la protección que como Establecimiento de beneficencia particular está conferida al Ministerio de la Gobernación.

Art. 2.º Todas las relaciones que para la rendición de cuentas o inspección general del Establecimiento imponen las disposiciones generales establecidas, se efectuarán con el referido Patronato por intermedio de la Dirección general de Sanidad.

Art. 3.º Los cargos nominativos de Presidente, Tesorero, Secretario, Contador y Director se entenderán permanentes, según dispone el Reglamento de 26 de Febrero de 1919, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, no estando, por tanto sometidos a las variaciones que por su condición de Vocales natos pudieran sobrevenir.

Art. 4.º La Junta de Patronato podrá disponer por contratos o acuerdos la instalación de todos los alumnos de un mismo sexo en Colegios o Instituciones respetables por su carácter religioso o sus antecedentes pedagógicos o docentes.

Art. 5.º La Junta de Patronos revisará las condiciones de ingreso de las alumnas y alumnos, sometiéndose en lo posible a las fijadas en el Real decreto estatuario.

Art. 6.º El número mínimo de alumnos, así como el de alumnas, se elevará desde la fecha actual al de ciento, en vez de cincuenta, que se marcaba en el referido Decreto. Este número no podrá reducirse sin previa apelación del Patronato al Ministerio de la Gobernación, demostrando la decadencia de los impuestos recaudados como razón principal para la reducción posible.

Art. 7.º Por la Junta de Patronos se procederá inmediatamente al proyecto de construcción de un edificio dedicado a alumnos varones, en Madrid o sus alrededores, y en el cual tengan fácil acomodo 200 alumnos, no solamente para primera y segunda enseñanza, sino para las instalaciones técnicas o de oficios manuales a

que pueda destinarse a los que por afición o por incapacidad para estudios literarios se crea conveniente.

Art. 8.º Con objeto de proveer el aumento de gastos que las reglas anteriores imponen, los sellos de 50 céntimos de peseta, creados por el artículo 5.º del Real decreto citado de 1917, se entenderán obligatorios para los Médicos en las certificaciones de defunción expedidas en las poblaciones de menos de 40.000 almas, elevando su coste a una peseta en las poblaciones de mayor censo, siempre con la excepción de los pobres de solemnidad.

Tanto estos sellos para las certificaciones de defunción, como los de dos pesetas, que creó igualmente dicho Real decreto para las demás clases de certificación facultativa, serán expendidos por la Tesorería del Patronato directamente a los Colegios provinciales que los pidan, y para su empleo en la forma en cada caso prescrita tomarán las disposiciones que juzguen convenientes. El valor de de estos sellos, en sus tres clases, quedará en lo sucesivo distribuido entre los Colegios provinciales y el de huérfanos, reservándose los primeros o sea los provinciales, el 25 por 100 del valor de la cantidad que pidan a la Tesorería Central.

El carácter de obligatoriedad de los sellos de certificaciones facultativas vendrá siendo el mismo que hasta aquí, y el de una peseta y 50 céntimos de las certificaciones de defunción quedará al cuidado de las respectivas Juntas de los Colegios provinciales, para su aplicación y generalización a expensas de cada Médico, cuidando de facilitar por todos los medios que estén al alcance de las referidas Juntas la expendición y venta detallada de dichos sellos.

Las certificaciones que supongan un dictamen pericial, pedidas por Autoridades judiciales o por particulares, serán objeto del régimen libre a que se encuentran sometidas; pero siempre deberán llevar el referido sello de dos pesetas.

Art. 9.º Las Juntas directivas de los Colegios Médicos pedirán directamente al Tesorero de la Junta de Patronos del de Huérfanos los sellos de las clases a que se hace referencia en los anteriores artículos, siendo ellas las encargadas de expender a los Médicos de su provincia en la forma que en cada una se juzgue mas factible.

Art. 10. La Junta directiva de cada Colegio provincial o la Comisión por ella nombrada al efecto, llevará un libro en que puntualmente se consignen los pedidos y los ingresos producidos por el empleo de las tres clases de sellos. Este libro deberá estar siempre a disposición de las Inspecciones de que mas adelante se habla, y en los cambios de Junta a que den lugar las elecciones periódicas se entregará por los salientes a los entrantes, con la firma y conformidad de ambas Juntas Directivas.

Art. 11. La Junta de Patronos del Colegio de Huérfanos llevará a su vez una contabilidad doble, dedicada la primera, como hasta aquí, a la comprobación de los ingresos y gastos a que da lugar el sostenimiento ordinario de la institución, y la segunda, a la comprobación de los ingresos y gastos a que, cubiertos los primeros den lugar.

1.º La cancelación de las deudas o hipotecas que puedan pesar sobre los bienes del Colegio.

2.º El sostenimiento acordado en cada caso particular por el Patronato de los niños o niñas que, habiendo terminado sus primeros estudios, no pueden, por insuficiencia de locales o por pasar de la edad de quince años, continuar en los mismos.

3.º La remuneración de 1.000 pesetas para adquisición del título o ayuda de instalación del interesado, a que se hace referencia en el Decreto de 1917, no se podrá nunca hacer efectiva sin la condición precisa de obtención de un título superior por estudios llevados a cabo en el Colegio, en sus sucursales o con la protección y subvención del mismo. Cada caso particular será objeto de una decisión definitiva del Patronato y en ningún caso podrán prolongarse las subvenciones y socorros más allá de los veintiún años en los niños y diez y nueve en las niñas.

4.º La adquisición de terrenos de extensión suficiente para la construcción del Establecimiento.

5.º La contrata y ejecución de las obras.

6.º Las operaciones financieras que pudieran ser necesarias, previa aprobación del Patronato, para hipotecar, canjear, enajenar los elementos y bienes que pudieran juzgarse necesarios para la ejecución pronta del proyecto.

Art. 12. Cada una de las operaciones anteriormente enumeradas será objeto de una aprobación especial garantizada por la firma y V.º B.º del Presidente (Ordenador de Pagos), Tesorero, Depositario y Ejecutor de los mismos y Vocal Contador.

Art. 13. Las Autoridades administrativas, judiciales, universitarias, municipales y de registro no consentirán, bajo su responsabilidad, tramitar los expedientes en que se exigen por las disposiciones vigentes las certificaciones facultativas sin que en ellas se ponga el sello correspondiente de dos pesetas para las certificaciones generales y de 50 céntimos de peseta o de una peseta, según los casos fijados, para las de defunción.

Art. 14. Siempre que en la relación económica de los Colegios provinciales con el Patronato del de Huérfanos se notase irregularidad en la adquisición y pago debido de los sellos, se dirigirán el Presidente y el Tesorero del último al del Colegio correspondiente,

acudiendo a la tercera advertencia mensual al Ministerio de la Gobernación, para que éste disponga que el Inspector provincial correspondiente, o si conviniese un comisionado del Ministerio de la Gobernación, investigue las causas de la irregularidad o de la deficiencia, inspeccionando los libros y dando cuenta al Ministerio del resultado de su gestión, para que pueda disponer la intervención debida y la sanción que crea oportuna, llegando a la suspensión o disolución si lo creyese justo.

Art. 15. Esta misma inspección podrá llevarse a cabo por el Ministerio de la Gobernación en la gestión y contabilidad del Patronato, sometiéndole a iguales censuras y sanciones.

Art. 16. Todos los casos no previstos en este Real decreto podrán resolverse transitoriamente por el Patronato, comunicando sus decisiones al Ministerio de la Gobernación, por si cree conveniente invalidarlas y considerándolas como definitivas cuando, transcurrido un mes de su comunicación, no hayan sido objeto de reparo ni de resolución alguna.

Art. 17. Por cada uno de los Departamentos o Ministerios se procederá, dentro del término de un mes, a la comunicación a las correspondientes Autoridades y funcionarios de las disposiciones relativas a la exigencia de los efectos timbrados que repetidamente se mencionan en este Real decreto.

Art. 18. Los Presidentes de los Colegios Médicos provinciales recordarán colectiva o particularmente a cada Médico de su provincia la obligación de adquirir los efectos timbrados, y en caso de resistencia o incumplimiento, aplicarán las sanciones que a las faltas graves les están asignadas y darán cuenta al Patronato para que éste lo haga al Ministerio de la Gobernación.

Art. 19. Cuando por el Patronato se tenga noticia de que se consiente por algún Centro administrativo y se de validez por las Compañías de Seguros u otras particulares a certificados facultativos desprovistos del sello correspondiente del Colegio de Huérfanos podrá comunicarlo al Ministerio correspondiente para que provea en cada caso en remedio de la infracción.

Art. 20. Quedan derogadas las disposiciones de toda índole que puedan oponerse al cumplimiento del presente Real decreto.

Dado en Palacio a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz*.
«Gaceta» del 30 de Septiembre de 1925.

DROGUERIA
DE
Ramiro Lino
Oliva. 27 y 29
= PONTEVEDRA =

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂
Aguas minerales ♂ Productos Químicos puros y marcas de origen ♂
Idem Opoterápicos ♂ Sueros ♂
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumeria ♂
Lubrificantes y esencia para motores ♂ Artículos de goma ♂
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂
Material de dibujo etc. etc.*

INSTITUTO ANTIRRÁBICO PROVINCIAL DE LA ZONA SUR

Director: Dr. Miguel Saez Mòn

*Aplicación del método de Högies, con renovación
diaria del virus a inyectar, buscando el máximun de
garantía.*

*Cerca de mil casos tratados hasta la fecha, por
fortuna todos ellos con inmejorable resultado.*

VIGO — Colón 14-2.º

Pomada Milón

PATENTE NÚM. 37.814

FÓRMULA. . .	{	Acido salicilico . . .	0.03 grs.
		Precipitado blanco . . .	1.00 »
		Oxido de zinc . . .	2.00 »
		Lanolina anhidra. . .	5.00 »
		Vaselina neutra . . .	25.00 »

**INDISCUTIBLE ÉXITO EN LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
QUE NO TENGAN CAUSA ESPECÍFICA**

Jarabe Milón

PATENTE NÚM. 37.815

FÓRMULA. . .	{	Thiocol.	0.50 grs.
		Arrhenal.	0.02 »
		Dionina.	0.02 »
		Benzoato sosa. . . .	0.50 »
		Jarabe Cort. naranja. C. S.	»

Por cucharada sopera

**Autorizados por la Dirección Gral. de Sanidad
y preparados por J. ESPINOSA, Farmacéutico**

El Primer Congreso Regional de Lucha Antituberculosa de La Toja-Mondariz

No es este BOLETÍN de capacidad suficiente para dar una reseña detallada, de esta gran manifestación de lucha contra esa plaga que todos quisiéramos vencer y que tantos estragos ocasiona a la humanidad; por lo que no haremos más que un extracto, para que lleguen a conocimiento de los pocos Médicos de esta provincia que dejaron de asistir, por no serles posible a todos abandonar los pueblos en un solo día, y esta es la razón por lo que no fueron, pues casi nadie dejó de inscribirse.

Constituida la mesa para inaugurar el primer Congreso Antituberculoso por el General Sr. Martínez Anido, en representación de S. A. R. el Príncipe de Asturias; el Capitán General; el Director General de Sanidad D. Francisco Murillo, esta figura que todos los Médicos debemos respetar, y sobre todo los Titulares por la gran defensa que de la clase hace; el Director de Abastos; Rector de la Universidad, Gobernadores Civiles de Coruña, Orense y Pontevedra, y el alma de este Congreso el eminente Catedrático D. Miguel Gil Casares.

Después de leída una razonada memoria, que con decir que es del Secretario de este Congreso Sr. Regueral está dicho todo, hizo uso de la palabra el Sr. Gil Casares.

Discurso del doctor Gil Casares

Entre salvas de aplausos es recibido en la tribuna el doctor Gil Casares, presidente del Congreso.

Comenzó diciendo que se sorprendió al ver la lista del Comité organizador, pero que doble sorpresa le produjo que le pusiesen a él como presidente.

No vacilé—agrega—porque yo no cedo mi puesto cuando se trata de la salud y del amor a Galicia.

El Congreso no obedece a que Galicia se halle invadida de la plaga tuberculosa; nada de eso, ya que, por lo que referirse puede a Galicia, citaré el dato de que la provincia de Orense es la de menos mortalidad en España.

Cierto que en Galicia hay ahora más tuberculosos que en el tiempo de nuestros abuelos; pero ello se debe a que la enfermedad viene de fuera.

Bien sabía—agrega—que estas empresas tienen sinsabores.

Jamás creí que la hostilidad partiese de los médicos gallegos, sino de quienes no tienen derecho a inmiscuirse en las cosas nuestras.

Y no quiero ahora hablar de eso, pues no debemos empequeñecer el acto que desarrollamos en este rincón maravilloso.

Se ha dicho que era peligroso ventilar el problema de la tuberculosis en Galicia. Como si los médicos no se reúnen con gusto en todos los países para tratar sobre el cáncer y otras enfermedades, sin esconderse, cual si fueran conspiradores.

Debe hablarse, siempre de lo que se entiende, porque lo peor es hablar de lo que no se sabe.

La lucha antituberculosa sigue en España un camino malo, y de no rectificarlo se irá a un fracaso.

Y a continuación, con gran maestría, expone su criterio sobre el asunto, que aplauden entusiásticamente todos los congresistas.

Reclama como medios indirectos que se cuide a los niños débiles y encanijados.

El clima del mar—continúa—que tanto suele dañar a los tísicos, beneficia, en cambio, a los niños.

Así una de las conclusiones debe ser la de fomentar Sanatorios.

Hoy tenemos uno en Galicia (se refiere al de Oza) que da resultados muy excelentes. Y el que afirme lo contrario miente.

Yo pensé, por lo tanto, en la playa de la Lanzada. Este será otro buen Sanatorio marítimo.

Reconocer y cuidar a los enfermos es la obra primordial de los Dispensarios. Pero se precisa también una Asociación como la de las Hijas de San Vicente de Paul, para visitar y socorrer a los enfermos.

Debe recogerse a los pacientes y hospitalizarlos. Y éstos serán de dos clases: uno para los incurables (ya que nuestros hospitales hoy son edificios antiguos y algunos artísticos, producto de una civilización atrasada, a los cuales se puede aplicar el apelativo de antecámaras de la muerte) y los otros edificios adecuados para intentar la curación de los tísicos.

Refiere el caso de que su amigo de Pontevedra, D. Joaquín Piñeiro, le indicó la idea de que podían aprovecharse los edificios de los antiguos monasterios de Galicia, poniéndolos en condiciones, con lo que se atentaría a la Humanidad y al Arte.

Habla luego de la necesidad de dotar de Sanatorios a las clases menesterosas, especialmente la media y la obrera, porque los ricos ya tienen Sanatorios.

Es partidario de que se prepare convenientemente a los jóvenes, a fin de que al emigrar a América, no piensen solo en la ayuda que hayan de prestarle nuestros compatriotas allí residentes, los cuales, por medio de sus Centros Gallegos, saben mantener siempre enhiesta la bandera de España. Y por ello quiere que se creen las escuelas de Emigrantes.

Dirigiéndose al Sr. Martínez Anido, le dice que desea que sus palabras, al saludarle como representante del Gobierno, sean un homenaje a la Reina, nuestra bella Reina muy amada, que con tanto interés sigue nuestro Congreso y que preside, no por fórmula y si con afán plausible, la lucha antituberculosa, como las damas del Patronato que le secundan.

Sea, pues, nuestro homenaje a la Reina, el Rey y al Príncipe de Asturias, nuestro Patrono.

Nosotros en el puente de La Toja, hemos dejado las banderas políticas, aquí solo atentos estamos al ideal humanitario, si bien al marchar cada cual recogerá aquellas banderas.

La clase médica toda, especialmente la gallega, debe gratitud al Sr. Martínez Anido, que nos defendió con tesón y aquí vino con el ilustre director de Sanidad doctor Murillo.

Saluda al caudillo Sr. Berenguer y al General Coronel, que honran este acto con su presencia, y recuerda el deber que tenemos de aplaudir la patriótica labor de nuestros hermanos que luchan por el honor español en África, a los cuales debemos vitorear. (Estas palabras del doctor Gil Casares son recibidas con explosiones entusiásticas.

Saluda al Rector de la Universidad compostelana, siempre gloriosa y faro de la intelectualidad gallega.

Saluda a los presidentes de las Diputaciones gallegas, a los alcaldes de sus viejas ciudades, al del Grove (a cuyo término pertenece la isla de La Toja), a los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona que enviaron su representación, a las damas presentes (la mayor parte de reminiscencia de la aristocracia gallega y todas ellas patente realidad de la aristocracia de la virtud), a la prensa toda por el cariño e interés en pro del Congreso, y al ilustre tisiólogo lusitano doctor Lopo Carbalho.

Y termina con un saludo a los congresistas, muchos de ellos discípulos que fueron suyos en Fonseca y en el Hospital de Compostela, a los cuales quiere abrazar uno por uno ya que acudieron a su llamada, conformándose, en gracia a la brevedad, en abrazar al que halla mas cercano.

Así lo hizo entre aplausos delirantes, abrazando al doctor Puente Castro.

Sr. Lopo Carvalho, catedrático portugués

Muy hermoso, muy poético, ha sido su discurso, pronunciado en la dulce y melosa lengua lusitana.

Terminó diciendo que ya que los Congresos de las mujeres portuguesas y españolas no pudieron conseguirlo, se procure cuanto antes borrar de las páginas de la Patología médica la palabra Tuberculosis.

El Sr. Martínez Anido

Fué una entusiasta demostración de amor a Galicia su discurso y dice frases de aliento para ver de continuar la lucha antituberculosa. Felicitó de un modo grande a todos.

Sentimos no poder reproducir íntegro el discurso del señor Martínez Anido, por lo reducido del tamaño de este BOLETIN.

*
* * *

RESUMEN DE LAS SESIONES**Ponencia del doctor Hervada**

La titula su autor «Sanatorios de montaña para los tuberculosos pulmonares durante la buena estación en comarcas de Galicia adecuadas por su orografía y facilidades de acceso y avituallamiento».

Empieza preconizando como método más eficaz, la cura higiénico-diatética para el tratamiento de la tuberculosis, en la que tiene una importancia decisiva el problema de la vivienda.

El reposo y la vida al aire libre son elementos casi indispensables en el tratamiento. De ahí la importancia de un clima apropiado, para ponerlos en práctica.

Está probado que no existe un clima específico. Todos los aires son buenos, con tal de que sean puros y se pueda gozar de ellos en locales «ad hoc». La cura puede realizarse en todas partes, excepto en las malas casas de nuestras ciudades.

Considera, sin embargo, climas más favorables los fríos y secos, debiendo evitarse los húmedos.

El elevado grado higrométrico de Galicia no es incompatible con la práctica de la cura de aire, siempre que sepan aprovecharse los demás factores curativos.

En las montañas gallegas se puede hacer, durante los veranos, la cura sanatorial con el máximo de ventajas climatológicas.

La comparación de los tratamientos en los sanatorios del extranjero y el del Guadarrama durante el invierno, y durante el verano en olvidados lugares de la montaña gallega, como Curtis, Guitiriz, etc., nos dicen que no hubo ningún retroceso en el proceso morboso, sino que hubo avance curativo, sobre todo en los enfermos dóciles.

Explica, ilustrándolas con gráficos, las condiciones que deben tener las viviendas que es necesario construir en la montaña gallega, para las prácticas del tratamiento sanatorial.

Las montañas de Teijeiro, Curtis, Guitiriz, Silleda, Carballino, Villalba, etc., resultan lugares muy adecuados para construir aldeas sanitarias, único modo de resolver el problema curativo en las clases medias.

Enumera las ventajas de estas aldeas sanitarias y termina diciendo que le parece muy bien orientado el proyecto de las Diputaciones provinciales de Galicia, pues ellas pueden construir y sostener ciudades sanitarias con todos los complementos que han de dar mayor viabilidad y seguridad para solución del problema.

Objetaron la ponencia, los médicos señores Nieto, de la Coruña; Rionegro y García Boente, de Orense; Rodríguez Sieiro, de Carballino, y López Prior, Inspector provincial de Sanidad de Pontevedra.

Todos ellos elogieron la ponencia del doctor Hervada; quien les contestó manteniendo sus puntos de vista.

El doctor Gil Casares resumió el debate, diciendo que la Asamblea había escuchado con gran interés la ponencia y las objeciones a la misma.

Se mostró partidario de que Galicia, representada por sus Diputaciones, construya y sostenga sanatorios donde puedan ser atendidos los tísicos pobres.

Dice que nuestros hospitales están mal instalados y en sitios antiguos. Tan es así que los enfermos huyen de ellos y la voz popular les llama las antesalas de la muerte.

Dice que como medio de solución al problema, podrían construirse pabellones para albergue de tuberculosos en los alrededores de las ciudades, o aprovechar los monasterios, previamente dispuestos al efecto, idea que le ha sugerido el médico pontevedrés Sr. Piñeiro.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Ponencia del doctor Villegas

Reanudada la sesión, el célebre tisiólogo madrileño doctor Villegas exploya una ponencia sobre «Defensa del niño contra la tuberculosis».

Las conclusiones generales de la ponencia se resumen así:

En materia de riqueza, el hombre es todo.

En los pueblos industriales, la riqueza crece en razón directa de la densidad de población.

Los niños son hijos de la sociedad y a ella incumbe el criarlos fuertes.

Criar y cuidar a los niños, es una de las funciones mas altamente humanas.

Repetir estos postulados que no hacen mas que reconocer el valor «hombre», aún a sabiendas de que no surtirán efectos inmediatos en los pueblos en que se hace la guerra y subsiste la pena tan propiamente llamada infamante, aunque sea sin efusión de sangre.

Trata luego de las siguientes interesantes cuestiones:

Concesiones que deben hacerse al maestro para suplir al padre en eficacia en los cuidados del niño.

Estudios que mas importan para la creación de ciudadanos.

Como debe ser la escuela del niño pobre: ha de ser hospitalaria y libre en interrumpir la jornada para el ejercicio o el reposo echado.

Enseñanza del manejo de la casa y adiestrar a todos en su uso, pues en nuestro pais, en general, la casa es un instrumento que es conveniente adoptar para previsión de contagios de la tuberculosis, exponiendo con gran competencia los procedimientos que deben adoptarse en sus múltiples casos.

Entiende que el problema de la tuberculosis infantil no es el aspecto fundamental de la cuestión, y cree que se debe estudiar para salvar sencillamente a la infancia.

Se refiere al tratamiento de la tuberculosis infantil en sus diversos grados y sus distintas formas, entendiendo que tiene ventajas el método preventivo de sanatorios marítimo, sanatorio de altura y hospital.

Y termina proponiendo que se solicite apoyo de la institución Rockefeller, para abordar la solución de este problema.

La ponencia y conclusiones del doctor Villegas han demostrado en su autor profundos conocimientos y gran cariño a la humanidad.

La asamblea la ha escuchado muy atentamente.

Se discute la ponencia del doctor Villegas

Preside el doctor Gil Casares, que, entre otras significadas personalidades, tiene a su lado al director general de Sanidad doctor Murillo, al catedrático lusitano doctor Lopo Carvalho y a los representantes de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, doctores Velasco y Pla.

El Sr. Gil Casares invitó al doctor Villegas a que hiciese un extracto de sus largas conclusiones, a fin de discutir las con mayor interés y facilidad. Y el doctor Villegas accede gustoso a ello.

En la discusión de tales conclusiones, intervinieron los doctores Velasco Pajares, de Madrid; López Iglesias y Nieto, de Coruña; Pla Armengol, de Barcelona; López Prior, de Pontevedra; García Boente, de Orense; Abelenda, Fernández y Quintanilla, de Ferrol; D. Manuel Casás, alcalde de la Coruña y el Dr. Casal, de Pontevedra.

El doctor Villegas, redujo sus conclusiones a la protección y educación que ha de tener la mujer embarazada.

Ponencia del doctor Gil Casares

Ocupó la tribuna el doctor Gil Casares, leyendo su ponencia acerca de «La profilaxis de la Tuberculosis desde los puntos de vista del contagio y de la herencia».

Esta ponencia se halla impresa y el ilustre autor de ella se la dedica como ofrenda recordatoria a su malogrado hijo Miguel, alumno que fué de Ciencias en la Universidad Compostelana, fallecido el año de 1919, a los 17 años de edad.

En números sucesivos iremos publicando dicha ponencia, que la falta de espacio nos impide hacerlo hoy.

En la discusión intervinieron los señores López Prior, Paratche, González Regueral, García Boente, Lopo Carvalho, Casás y Filgueira. También intervino el Director general de Sanidad doctor Murillo.

Una proposición del doctor Viondi, acogida con entusiasmo

En la sesión de la mañana la propuesta del doctor Regueral fué objetada por el doctor Alvarez Novoa, el cual trató de la tuberculosis en el Ejército, interviniendo en la discusión el doctor Viondi, director del Hospital militar de Vigo, el cual en brillantes párrafos y en un puro estilo revelador de su saber y de su elocuencia, dijo al doctor Alvarez Novoa que, sin duda, no conocía lo ultimamente legislado en el Ejército y por tanto había propuesto al Congreso se aumentase

determinado artículo para la separación del Ejército de los tuberculosos, cuando él podía afirmar que había ya una amplia disposición en tal sentido.

Habló luego el Sr. Viondi de la moral médica, tan arraigada en todos los profesionales, y especialmente en el cuerpo de Sanidad Militar.

En brillantes y elocuentes períodos hizo un concienzudo estudio de la moral médica.

Trató también de la tuberculosis en el Ejército, citando algunos casos en el que él intervino.

Propuso que el Congreso pidiese al Gobierno que en cada región militar se construya un Sanatorio para recoger a los tuberculosos que han adquirido esta enfermedad en filas, pues no había derecho a sacar del lado de sus padres un hijo robusto y fuerte para devolvérselo, —sin duda por la rudeza de la vida de campaña, o por ser su organismo terreno abonado para la tuberculosis— con un sanatorio para ir a morir a su casa.

Verdaderamente dolorido pidió al Congreso solicitase esto con el mayor interés, para que los soldados enfermos sean recogidos en Sanatorios especiales.

De lo contrario, el Estado debe convertirse en patrono señalándoles un salario para que puedan atender a su salud.

El doctor Viondi fué muy aplaudido.

Agradeció luego al doctor Hervada que en su ausencia hubiese citado su nombre como entusiasta partidario de la construcción de Sanatorios de montaña, debiendo contribuir a su instalación las Diputaciones provinciales.

Los Congresistas en Mondariz

Médicos gallegos honorarios

Comenzó la sesión a las diez y media de la mañana, en el salón de actos del Gran Hotel, presidida por el doctor Gil Casares, las señoras marquesas de la Atalaya Bermeja y de Leis, la señora condesa de Creixell, doña Isabel García Blanco, señoras de Gil y de Harquindey y señores Murillo, Viondi y Amallo.

El Sr. Gil Casares propone, y así se acuerda por unanimidad, que el Congreso acuerde nombrar médicos gallegos honorarios a los Sres. Velasco Pajares y Pla Armengol, representantes de los Municipios de Madrid y Barcelona.

El Sr. Plá, en nombre propio y por el doctor Velasco Pajares, da efusivas gracias y se enorgullece de ser gallego honorario.

Ponencia del doctor Bua

El médico militar Sr. Martín Barreiro lee una ponencia sobre tuberculosis en el Ejército, enviada por el también médico militar de la Coruña doctor Bua.

Sostiene que todo individuo propenso a la tuberculosis, no debe ingresar en el Ejército; y, que a los que ya en filas se les declara el terrible mal, no es que lo adquiera en el cuartel, sinó que ya lo traen declarado de su casa.

Asegura que las estadísticas demuestran que Galicia da un porcentaje mayor de tuberculosos que el resto de España.

Explica esto porque en nuestra tierra emigran los hombres fuertes quedándose aquí los débiles.

Los emigrantes adquieren el mal en su expatriación, y, los que aquí se quedan, faltos de energías y mal alimentados son propensos a tal enfermedad.

Como nuestros soldados van destinados a Marruecos al cambiar de costumbres y el distinto clima se les declara la tuberculosis, predisponiéndolos a ello el paludismo.

Para que vayan adaptándose a la nueva vida que tiene que hacer el soldado, debía quedar en filas en España varios meses para que fuera acostumbrándose a su nuevo modo de vida, mandándolos luego a Marruecos y es fácil que de este modo aminore el mal que de los soldados se apodera en Africa.

Propone la creación de sanatorios en las regiones para ser recogidos en ellos los soldados que atacados de tuberculosis son licenciados.

El doctor López Prior, pide que por los inspectores municipales de Sanidad se facilite una nota a la Junta Provincial de Sanidad para que esta la haga llegar a la Junta Clasificadora Militar y se evite el que estos mozos enfermos vayan a filas ni un solo día.

El médico de Marina doctor Amayo propone sean creados sanatorios para recoger en ellos a los mozos rechazados del Ejército y de la Marina para tratar de su curación y evitar que al ir a su casa propaguen el mal.

Dice que a todo individuo que se le haya declarado la peste blanca en filas debía aplicarse la ley de accidentes del trabajo y que debe sostenerlo el Estado hasta que se cure o se muera.

El doctor Viondi sostiene su petición de la creación de sanatorios para soldados en las regiones y la creación de la especialidad de la fisiología.

Última sesión del Congreso.—A propuesta del Dr. Velasco, se acuerda pedir la Cruz de Beneficencia para el Dr. Gil Casares

Bajo la presidencia del Director general de Sanidad Dr. Murillo, comenzó la última sesión del Congreso.

Comienza el acto con unas palabras del doctor Velasco Pajares, representante del Ayuntamiento de Madrid, que dice:

Hijo de Castilla, tierra áspera y dura, he sentido en Galicia, intensamente la emoción de vuestros paisajes, de la belleza de vuestras mujeres y de vuestra hidalga hospitalidad.

Por todo ello siento el alma llena de gratitud hacia Galicia.

Hace un elogio caluroso del Sr. Gil Casares y dice que su título de gallego honorario le obliga para proponer se suscriba el siguiente telegrama al Ministro de la Gobernación:

«En el Congreso Antituberculoso, acordóse pedir para el doctor Gil Casares, la Cruz de Beneficencia, en premio a su labor en pro de los tuberculosos».

Una gran ovación subraya la lectura del despacho.

Termina el Sr. Velasco su discurso con un saludo a Galicia del pueblo de Madrid.

El doctor Hervada propone un voto de gracias para el Comité organizador del Congreso, acordándose así.

Seguidamente se aprobaron las siguientes

CONCLUSIONES

que fueron elevadas al Gobierno:

- 1.^a Construir un Sanatorio marítimo para niños en la Lanzada y ampliar el de Oza.
- 2.^a Construir Hospitales para tuberculosos en los puertos de desembarque de Vigo y la Coruña, en los alrededores de estas ciudades.
- 3.^a Construir un Hospital en Santiago, anexo a la Facultad de Medicina y que sirva de Escuela de Tisiología.
- 4.^a Apoyar la memoria de las Diputaciones para que realicen el proyecto de construir aldeas sanitarias. Como anexo a esta conclusión que el Estado no conceda monopolios a las empresas de automóviles, a fin de conseguir las mayores facilidades para acceso y el avituallamiento de estas aldeas sanitarias.
- 5.^a Creación del seguro obligatorio contra la tuberculosis.
- 6.^a Creación de la especialidad de Tisiología en el Ejército y que los individuos destinados al Ejército de Africa estén seis meses en filas en España antes de ir a Marruecos.

En los sanatorios antituberculosos populares, tanto en los existentes como en los que se creen, se dedicará un departamento especial para los tuberculosos procedentes del Ejército y de la Marina.

7.^a Las cuatro provincias gallegas, asociadas a la de Asturias, si ésta se muestra conforme, deben elegir emplazamientos para construir y sostener un sanatorio alpestre, para tuberculosos pulmonares, en las montañas gallegas que limitan con Asturias.

8.^a Nombramiento de una comisión técnica para que asesore sobre la conveniencia de reformar y aprovechar algunos antiguos monasterios gallegos, a fin de que sirvan como sanatorios populares antituberculosos.

9.^a Debe revisarse, serenamente, la labor de los actuales Dispensarios, legislando, además, acerca de ellos para uniformar su acción social.

Que los nuevos nombramientos de médicos de Dispensarios no los hagan las Juntas provinciales, sino una comisión técnica que se nombrará al efecto.

10. Creación del cuerpo de enfermeras auxiliares de Dispensarios.

11. Creación del seguro obligatorio contra la enfermedad.

12. Creación del seguro maternal obligatorio.

13. Intensificar la labor del Instituto Nacional de Maternología y Puericultura.

14. Debe recomendarse no dar leche cruda a los niños, hasta que las industrias lácteas no tengan una organización y revisión técnica que garanticen su pureza.

15. Se crearán instituciones especiales que permitan la separación voluntaria del niño de la madre bacilífera.

16. Debe intensificarse el estudio de todos los procedimientos biológicos que tienden a realizar profilaxis y tratamientos antituberculosos.

17. Es preciso crear en Galicia las Instituciones de la Gota de Leche.

18. Debemos considerar a los preventorios y sanatorios marítimos, como los medios mas eficaces, por el momento, para la profilaxis y el tratamiento de la tuberculosis.

19. Habrá de regularse la estancia del niño en la escuela a las condiciones climatológicas.

20. La educación en la escuela habrá de orientarse en el sentido de la vida práctica del hogar.

21. Que se imponga a los Ayuntamientos gallegos la obligación de demoler todos los años un número de casas insalubres proporcional a su potencia económica y que nunca baje de dos edificios, sustituyendo los demolidos por un número igual de habitaciones higiénicas.

Discurso del Director general de Sanidad

Aprobadas las conclusiones, el Director general de Sanidad señor Murillo, pronuncia el discurso de clausura.

Dice que desde la inauguración de este Congreso, que marca una fecha en la historia de la lucha antituberculosa, creía en su éxito, por la calidad de las personas que lo han organizado, por la competencia de los congresistas y por la presencia en aquel acto del General Martínez Anido, que significaba un apoyo decidido a la empresa que se inicia.

Elogia a la Universidad gallega y considera que sus hijos están capacitados para toda clase de empresas.

Esta vez el éxito supera a todos los auspicios. Así tenía que ser porque los organizadores son modelo de austeridad e hidalguía y organizadores y congresistas dieron pruebas de estar preparados por una labor científica intensa.

Poco se hizo en España en la lucha antituberculosa, porque faltó la acción social. Por eso es preciso crear opinión en este sentido.

Si las demás regiones imitan a Galicia, si en ellas se celebran Congresos como éste, se logrará hacer opinión y ésta conseguirá progresos enormes en la campaña contra la peste blanca.

Termina diciendo que le faltan palabras con que expresar su gratitud a todos.

Tanto el General Martínez Anido como yo, marchamos encantados de la hidalguía y de la cortesía galaicas. Solo puedo corresponder a tanta gentileza con la oferta sincera de mi apoyo en todo lo que afecte a problemas sanitarios en Galicia.

Y concluye, anunciando que pronto se concederán 150.000 pesetas, para ampliar el Hospital de leprosos de Santiago.

Al terminar el Sr. Murillo, se le tributó una gran ovación.

* * *

El Sanatorio marítimo de La Lanzada:-: Reunión en La Toja :-:

Para cumplir el acuerdo adoptado por unanimidad de que se gestione la construcción inmediata del Sanatorio de La Lanzada que se dominará «Del Príncipe de Asturias» y cuyas obras se inaugurarán en el mes de julio del año próximo, se reunieron el domingo, 11 del pasado, en La Toja unos treinta congresistas encargados de llevar a término una de las conclusiones del último Congreso.

La Gerencia de La Toja, puso a disposición de los reunidos sus salones y obsequió con un banquete admirablemente servido a los asistentes.

En esta primera reunión se nombraron las comisiones siguientes:

COMISIÓN GESTORA

Estará integrada por las siguientes damas: Presidenta honoraria: Marquesa de Atalaya Bermeja; Vocales: Todas las demás señoras de la Junta de Damas que formaron parte del Patronato del Congreso y del que son, doña Isabel García Blanco, Viuda de Saez Díez y Secretaria doña Socorro Gil Casares, entrando también a formar parte de esta Comisión gestora la señora doña Mercedes Rubido, de Lema y su hija doña Mercedes Lema, viuda de Tizón.

COMISIÓN EJECUTIVA

Quedó constituida por los siguientes señores: Presidente efectivo D. Miguel Gil Casares; Vocales efectivos D. Eladio de Lema, director del «Faro de Vigo»; D. Juan Trapote, Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia; D. Rafael Areses, Ingeniero Jefe de Montes; D. Rafael Saenz; los Sres. García Feijóo, García Ferreiro, Pimentel, Novo Campelo, Puente, Piay, Torres Pintos, Vallo, Marescot, Loureiro Crespo, Cervigón, y como vocales delegados los señores Hervada y Fernández, de la Coruña; Gallego, de Lugo; Rionegro y Boente, de Orense y Pérez Alcalde, Viondi y Moscoso de Vigo.

GLEFINA

Preparado con las materias extractivas del aceite de hígado de bacalao conteniendo **TODOS** sus principios medicamentosos.

Fórmula. Cada 100 gramos de GLEFINA contienen:

Extracto de aceite de hígado de bacalao.	1.250 grs.	Hipof. de estriocina.	0.004 grs.
Idem de malta.	16.000 »	Id. de potasio	0.052 »
Hipof. de manganeso	0.036 »	Id. de hierro.	0.044 »
Id. de calcio.	0.036 »	Jarabe de cacao.	30.000 »
Id. de quinina.	0.014 »	Extracto fluido de naranjas amargas.	1.000 »

V. c. s. para 100 gramos de producto.—**Única forma de administrar el aceite de hígado de bacalao en el verano.**

Dosis. Niños de 3 a 5 años, una a dos cucharadas de las de café al día.—Niños de 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de café al día.—Niños de 10 a 15 años, de 2 a 3 cucharadas grandes al día.—Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.

TÓNICO SALVE.—Reconstituyente del sistema nervioso.

Notas F. Y. A. T.—Potente antiescrofuloso.

MUESTRAS: Laboratorios Andrómaco, Plaza Central del Tibidabo, 3.—Barcelona.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se halla en Madrid, con objeto de asistir al curso de enfermedades de la piel que dirigirán los Dres. Sres. Sánchez Covisa, Alvarez Saes de Aja, Fernández Criado y Bejarano, nuestro querido Vice-Presidente D. José Loureiro Crespo.

= =

Hemos recibido un folleto con el discurso leído en la solemne apertura del curso de 1925-26 de la Universidad Compostelana, de que es autor D. José Carlos Herrera, Catedrático de Ginecología; trata de la acción del radio en Ginecología, es un bonito trabajo que demuestra los conocimientos que sobre dicha materia posee el digno Catedrático.

= =

Se recuerda a los Médicos del partido de Pontevedra la obligación de concurrir el jueves día 5 de Noviembre y hora de las once, al local del Colegio Médico a fin de celebrar la sesión mensual, según acuerdo tomado en la reunión del día 23 de Abril.

= =

Dedicada a la memoria de su hijo Miguel, hemos recibido la ponencia presentada en el Congreso de La Toja por D. Miguel Gil Casares; como anunciamos en otro lugar, la iremos publicando en nuestro BOLETIN, para que este trabajo llegue a todos los Médicos de nuestra provincia, pues es digno de estudio.

= =

Agradeceremos mucho a los compañeros de la provincia, el envío de trabajos originales, que tendrán preferente cabida en las páginas del BOLETIN, previniéndoles que por decoro y ética profesional no serán publicados los de carácter tendencioso o aquellos otros de ataque personal mas o menos directo.

= =

Hemos recibido un ejemplar del folleto publicado por el Real Patronato Antituberculoso de España.
Agradecemos la atención.

= =

Los recibos del corriente año, que corresponden a los Colegiados no se ponen aun al cobro por no haber liquidado el Recaudador de Contribuciones el año 1924.

Los señores Colegiados que pasen por Secretaría, se les agradecerá que voluntariamente lo recojan, pues es ganancia para el Colegio el no abonar el tanto por ciento.

= =

Se recuerda a todos los Colegiados la obligación de poner los sellos del «Colegio de Huérfanos» en todas las certificaciones, por estar así ordenado por la ley.

= =

Por la Comisión Ejecutiva del Congreso de La Toja, ha sido designado el Colegio Médico de Pontevedra, para extender los nombramientos de Médicos gallegos honorarios a favor de los señores Velasco Pajares y Pla Armengol, representantes de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, respectivamente, concedidos por unanimidad en dicho Congreso.

= =

Se advierte a todos los Sres. Médicos que tengan en su poder talones de certificados de Complacencia, los cangeen cuanto más pronto posible para la buena marcha de las cuentas de la Comisión de sellos, desde el 1 al 1.000 se cangean en la Secretaría del Colegio y desde el 1.001 hasta el 1.500 en casa del Presidente de la Junta del Partido de Vigo, don Jesús Fontán Suárez, Colón, 39.—VIGO.

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la «Pomada Antiséptica 19» del Dr. M. S. Piqueras, Premiada con el Diploma de Honor (la mas alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (Madrid 1924).

VENTA: FARMACIAS, EN ENVASES DE ORIGEN A 1, 2'25, 3'50 Y 5 PESETAS
Depósitos: en los centros de especificos

SANATORIO «L'AURORE»

HISPANO-SUIZO

Altitud, 1450 m. **LEYSIN-Suiza** Teléfono, 35

PROPIETARIO: MR. A. LEVRAT-BARAUD

MÉDICO-DIRECTOR: DR. E. ROULET

DR. C. G. CABEZAS, MÉDICO ESPAÑOL AGREGADO
AL SERVICIO INTERNO DEL SANATORIO

El más económico de los Sanatorios de Suiza para el tratamiento de tuberculosos. Ofrece a sus huéspedes habitaciones confortables con garantías de higiene y desinfección. Gran número de habitaciones tienen hermosas galerías particulares para la cura de aire. Espaciosas galerías generales de cura y solarium. Calefacción central. Salas de baño. Cocina esmerada francesa y española. Regímenes.

Situación tranquila y abrigada, en pleno mediodía, a dos minutos de la Estación. Vista espléndida sobre los Alpes, llanura del Ródano y cadena del Mont-Blanc.

Cinematógrafo una vez por semana. Conciertos y soirees teatrales.

Hermoso Hall y salón de recreo. Restaurant. Terraza y jardín.

Guardia permanente de enfermeras diplomadas en cada piso.

Sacerdote e Iglesia Católica. Cuidados espirituales en el Sanatorio.

Para informes médicos y particulares, dirigirse al Dr. C. G. CABEZAS.

Para informes generales y precios, dirigirse a Mr. A. LEVRAT.

FLUOTHYMINA

COQUELUCHE (Tos ferina)

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO

KALOGEN

TONICO RECONSTITUYENTE RECALCIFICANTE

Embarazo - Lactancia - Infancia - Convalecencia,
Crecimiento - Anemia - Linfatismo - Escrófula

TUBERCULOSIS

(PULMONAR, ÓSEA, GANGLIONAR)

ESTIMULA EL APETITO, AUMENTA EL PESO DEL CUERPO

DR. TAYA & DR. BOFILL

Plaza San Agustín Viejo, 11 y 12. — BARCELONA



Cardiógeno del Dr. MACKENSIE

(ELIXIR-VITOGENO)

ENFERMEDADES
DEL
CORAZÓN

FÓRMULA POR DOSIS

DIGITALINA.....	0'0001	GRINDELIA.....	0'005
PETITINA.....	0'002	ADONMIDERAS.....	0'001
CONVALARIA.....	0'01	ESCIPIENTE.....	15

...Colsalik...

REUMA-GOTA-ARTRITISMO-LITIASIS ÚRICA-ETC.

FÓRMULA POR DOSIS

IODURO POTÁSICO.....	0'30	TINTURA COLCHICO.....	0'40
SALICILATO SÓDICO.....	0'50	" " " " NUEZ VÓMICA.....	0'05
BENZOATO LÍFICO.....	0'20	COGNAC Y AGUA C.S. PARA.....	15'00
BICARBONATO SÓDICO.....	0'15		

Ortogastrol-Leppler-VIAS DIGESTIVAS

FÓRMULA POR DOSIS

DEVENTA ENTODAS
LAS
FARMACIAS

PEPSINA.....	0'25	EXTRACTO BELLADONA.....	0'008
GENCIANA.....	0'80	" " " " BELENO.....	0'008
COLOMBO.....	0'80	SUSTANCIAS AROMÁTICAS	
SARAWA INDIANO.....	0'004	Y VINO C.S. PARA.....	15'000

Representante exclusivo para Galicia: José Gil Fernández; Luis Espada, 25.-ORENSE

BOLETIN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO

DE PONTEVEDRA

PRESIDENTE: Dr. D. Manuel Filgueira Martínez.

Domicilio social: Puerta del Sol, 14 — VIGO.

HISTORIA DE LA ANESTESIA

Es innegable, que desde la mas remota antigüedad, habíanse realizado infinidad de tentativas encaminadas al logro de este ideal. El eco de esos ensayos, ha llegado a nosotros tan debilitado, que resulta punto casi imposible, la detallada historia del magno descubrimiento: Los textos que pudieran servirnos de irrefutable fuente, aparecen mutilados; las tradiciones vulgares, son inconclusas. No obstante, suponer que la antigua medicina estaba desprovista de datos exactos en tan importante materia, sería equivocado.

Está fuera también de todas dudas, que el verdadero descubridor de la anestesia quirúrgica, fué un modesto dentista de Hartford, en Conecticut, Horacio Wells, el cual concibió la idea de aplicar el protóxido de ázoe para las extracciones dentarias y cuya idea puso en práctica por primera vez, el día 11 de Diciembre de 1844.

Este hecho grandioso, según la autorizada opinión del Dr. J. B. Rottenstein y Troman Smith, tuvo lugar, del siguiente modo:

«El 10 de Diciembre de 1844 vivía en la ciudad de Hartford (Vermont) un ciudadano llamado Horacio Wells. Nacido en Hartford, allí se había establecido a la edad de veintiun años y ejercía la profesión de cirujano dentista desde algunos años. Era un hombre de ojos vivos, de espíritu fino, pensador, ardiente, entusiasta, digno de confianza bajo todos conceptos, cuya constitución física era tan delicada como sensible su naturaleza intelectual y moral. Jamás persona alguna poseyó la confianza de una comunidad, como el tuvo la de Hartford. La enemistad, le era desconocida. La amistad y la educación, le seguían los pasos.

En la noche del día 10 de Diciembre de 1844, Horacio Wells asistía con su esposa a un curso de Química del Dr. Colton, durante el cual éste administró a Wells, a M. Cooley y a otras personas el protóxido de ázoe. M. Cooley, bajo la influencia del gas, fué presa de una extraordinaria excitación: fué rodando por el suelo e hizo toda clase de evoluciones y movimientos circulares, durante los cuales se magulló las piernas al golpearse contra los bancos, de cuyo hecho tomó Wells nota. Cuando Cooley volvió en si, Wells le

preguntó si las heridas que se produjera le habían hecho sufrir, contestando aquel que no tenía conciencia de haberse lesionado; pero al levantarse la ropa apareció sangre en abundancia, Wells se volvió inmediatamente hacia su amigo, sentado cerca de él y le expresó su opinión de que, respirando ese gas, podía una persona volverse insensible hasta el punto de arrancársele una muela sin notar el dolor. Al volver a su casa expresó nuevamente esta opinión a su mujer, y la repitió también a un compañero al cual invitó a examinar tal asunto aquella misma noche.

Después de algunas reflexiones sobre esa materia, Wells declaró que estaba decidido a tomar el gas al día siguiente y dejarse arrancar un diente para demostrar la verdad de su teoría. Está bien, exclamó su amigo, justo es que empecemos las experiencias en nosotros mismos. A la mañana siguiente, Wells llamó al Dr. Colton y le expuso el hecho que había observado, y las reflexiones que acerca del mismo había concebido, invitándole a proveerse de un balón de gas para ese objeto, lo cual se hizo así. Cuando todos se hallaron reunidos, Wells se colocó en el sillón operatorio. Colton le suministró el gas y en cuanto el paciente estuvo bajo la influencia del protóxido de ázoe, su compañero le extrajo el diente. Wells vuelto en sí, exclamó: He aquí una nueva fase en la extracción de los dientes. No me ha hecho más daño que una punzadura de alfiler».

«Así, pues, Wells había señalado en 10 de Diciembre de 1844, el fenómeno de la anestesia, y había deducido toda una teoría, confirmada por su feliz experimento del día anterior. Todo está perfectamente claro y preciso en su descubrimiento:

- 1.º *Idea teórica*: supresión del dolor durante las intervenciones quirúrgicas.
- 2.º *Idea práctica*: empleo, por inhalación, de un agente anestésico, el protóxido de ázoe.

No se puede reprochar a este inventor de falta de precisión y claridad tanto en la concepción como en la aplicación de su método de anestesia.

Hasta aquí, lo que pudiéramos llamar primera parte de tan sensacional descubrimiento; para completar el cual, veamos lo que el Profesor Subirana escribe:

Es cierto, todos los datos lo confirman, que al mes de ocurrida la célebre escena, Wells, bien impaciente por darse a conocer o bien llamado por los conspicuos de Boston, fué a esa capital para dar a conocer su procedimiento. Es cierto también, que a los pocos días fué presentado al «Massachussets Hospital» por el cirujano doctor Warren, pero son algo confusos los pormenores que precedieron a esta presentación.

Ya tenemos a Wells frente al Claustro del Hospital con toda su turbamulta estudiantil, afanosa de presenciar, oír y juzgar al sabio. Llega el momento de la operación; Wells suministra el gas, avulsiona el diente y el paciente hace ante aquella docta asamblea las mas extrañas demostraciones y se revuelve, convulso de dolor.

Wells retirose entre los mormullos de la concurrencia y las rechiflas y cuchufletas de la masa escolar.

En la metrópoli del Imperio Británico, recaló Wells un resto de confianza en los países tradicionales. Agítase desazonado y halla indiferencia o animosidad.

París, ese centro intelectual, donde pulula una raza siempre propensa al idealismo, al entusiasmo, se le ofrece como meta en su loca carrera.

Mas vano empeño. Desde aquel instante, la figura de Wells, fué la de un vencido. Agotados sus recursos, enfermo física y moralmente, en un país extranjero, regresa a su patria y allí utiliza su propia obra, para poner fin a la pesada carga de una existencia en la que solo encontró amarguras.

En el mismo mes de su muerte, la Sociedad Médica de París y después de un amplio debate con la Academia de Medicina, votaban: «Que a Horacio Wells de Hartford, se le debía el honor de haber descubierto y sucesivamente aplicado el uso de vapores o gases en las operaciones quirúrgicas, pudiendo ser suprimido el dolor».

DROGUERÍA MODERNA

DE

Luis Esteban

Calle de Don Gonzalo

PONTEVEDRA

Instrumental médico.—Especialidades

nacionales y extranjeras.—Ortopedia.

Un intruso a la Carcel

Por no haber satisfecho la multa de 750 pesetas que el Gobernador civil de esta provincia, impuso al intruso en Odontología Alberto Selbmam, éste ha ingresado en la Carcel de Tuy para cumplir el consiguiente arresto.

Lo del plebiscito

Noticias de origen fidedigno, nos prometen que dentro del presente mes de Noviembre, quedará ultimado lo referente a la Colegiación de los Odontólogos, y se decretará en la «Gaceta» una amplia y completa disposición para como deberá llevarse a efecto.

Droguería de Celso Varela

Manuel Quiroga, 17

PONTEVEDRA

ESPECIALIDADES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y
FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA, PINTURAS
:: :: Y ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS :: ::

Mutualidad Benéfica de Médicos

Capital existente

Seis láminas Interior Serie A, números 445.250 y 51, 83.362, 234.342, 891.109 y 337.002 de 500 pesetas nominales.	3.000'00
Cinco láminas de 100 pesetas nominales, (del BOLETIN) Serie G, números 134.738, 20.166, 62.162, 19.555 y 19.557.	500'00
TOTAL.	3.500'00
Existencia en cuenta corriente el 1.º Octubre de 1925	609'75
Ingresado por la Redacción del BOLETIN para adquirir una lámina de 200 pesetas nominales. . .	140'00
Ingresado por el produto de los Certificados. . .	70'00
Cobrado por los cupones de Octubre y uno de Julio	32'00
TOTAL.	851'75
Importe de una lámina de 200 pesetas nominales, (del BOLETIN) Serie H, núm. 7.985.	140'00
Importe de una lámina de 100 pesetas nominales (Certificados) Serie G, núm. 10.415.	70'00
TOTAL.	210'00
Existencia en cuenta corriente el 1.º Nöbre. de 1925	641'75
Pontevedra 1.º de Noviembre de 1925.	

V.º B.º

El Presidente,

José M.ª Piay

El Tesorero,

Ramón García

NOTA —El compañero que lo desee, puede pasar por la Sucursal del Banco de España, y allí comprobará el capital existente.



BÁLSAMO INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE
QUEMADURAS — HERIDAS — HELADURAS
GRIETAS DEL PEZÓN
PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO DE
E. MOSQUERA - PONTEVEDRA

Gabinete de Terapéutica física y RAYOS X

del **DR. MILLAN**

Lepanto, 5.— V I G O

Radioscopia — Radiografía

y tratamiento de los tumores malignos, enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, miomas uterinos y metropatías hemorrágicas, enfermedades de la piel, tuberculosis ganglionares y óseas y demás afecciones tributarias de la

**Radioterapia, diatermia, alta frecuencia,
luz violeta, corrientes galvánicas,
corrientes farádicas, etc.**

Instituto de Biología y Sueroterapia

IBYS

Bravo Murillo, 45

Teléf. 17-41 J

Apartado, 897

MADRID

BRONCONEUMOSERUM

DE ASNO Y DE CABALLO

Acompañado de una ampolla de 2 c. c. de **Antianafilaxina**

Suero ANTIDIFTÉRICO

(2.500 unidades antitóxicas). Ampolla de 10 c. c.

Acompañado de una ampolla de 2 c. c. de **Antianafilaxina**

Antitoxina DIFTÉRICA

5.000 unidades antitóxicas — Ampolla de 5 c. c.

OTROS SUEROS

Normal equino, hemoserum (hematopoyético), antiestreptocócico polivalente, antiestreptocócico puerperal, antineumocócico, antimeningocócico, adreno-serum, antitifo-paratífico, antitetánico, antimaltense (caprino, equino y de asno, con y sin adrenalina), nefroserum, atiroserum, antitiro-ovarina, biolactiserum.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos